

SINTRAEMDES

Subdirectiva Bogotá



TRANSPARENCIA SINDICAL



Boletín No. 31
Febrero 16 de 2015
Pág. 1

¡Los Mentirosos nunca cambian; sólo mejoran su estrategia!

Como está consagrado en nuestra convención colectiva de trabajo, producto de 78 años de lucha de los trabajadores de la EAB-ESP, un **objetivo, entre otros**, era el retomar los procesos que realizaban los Gestores Zonales. Objetivo logrado a partir del año 2013, pero desafortunadamente los *pseudosindicalistas*, que en *asocio con las actuaciones perversas de Diego Bravo*, firmaron varias *actas extra-convencionales* con las cuales cerceno todos los derechos convencionales a los compañeros que retomaron la operación comercial, operativa y social que ingresaron felizmente a nuestra Empresa.

No hay que olvidar que ante esta grave situación en asamblea general de trabajadores del 21 de mayo de 2014, eligió la actual junta directiva de SINTRAEMDES subdirectiva Bogotá, avalada por la JUNTA DIRECTIVA DE SINTRAEMDES NACIONAL, pero mientras esto acontecía, aterrizó en nuestra empresa el funesto y cínico Dr. Alberto Merlano, quien encontró a los pseudoizquierditas, que ávidos de poder y de corrupción, le ofrecieron un terreno abonado para convertir nuestra empresa en su tan anhelado Holding Empresarial; con lo que no contaban *Administración y Pseudosindicalistas* es la presencia de verdaderos líderes sindicales, que a través de una junta legal, firme y radical en la lucha por la defensa de los derechos de los trabajadores, y no de una junta fantasma y arrodillada, son quienes están negociando el verdadero Pliego de Peticiones de los Trabajadores de la Empresa.

Esta junta legal a través de acciones legales y con argumentos sólidos se ha venido interponiendo a estas pretensiones, pero el funesto Dr. Merlano, no se detiene en sus propósitos y en compañía de sus cortesanos, da vida al **sindicato al servicio de la patronal**. La comedia siguió, y no solo se conformó con crear su propio sindicato sino además le entrega \$75.000.000 millones, por la extensión de la convención de SINTRAEMDES, con una vigencia por 21 días, rayando en detrimento patrimonial, toda vez que por norma la extensión existe; triquiñuela realizada bajo el libreto del protocolo sionista.

La Convención del Sindicato patronalista solo dista de nuestra convención colectiva en unos cuantos artículos, y para terminar la feria de regalos le hace entrega a sus lacayos la suma de aproximadamente (\$18.840.000). Para la publicación de la Convención, publicaciones que históricamente las ha impreso Artes Gráficas sin costo alguno. La farsa continua, a los 21 días, el sindicato de la administración presenta pliego de peticiones por fuera de la normatividad jurídica, con toda clase de yerros, denunciando los artículos que entregó de nuestra convención colectiva histórica el mes inmediatamente anterior. En el cual NO hay un solo artículo que tenga en cuenta a los trabajadores, solo el apetito voraz de los pseudosindicalistas.

PRESIDENTE: MARTIN R. QUIJANO ARIAS

SECRETARIO GENERAL: JORGE MIGUEL POVEDA

Clara I. Barahona, Yeiny Espitia, Miguel Fernández, María Eugenia Díaz M, Jorge Frayle, Carlos Ramírez, Luis Rodríguez, Carlos Bernal, Alexis Ramírez, Carlos Escobar, María del Pilar González.



Que pueden pensar los trabajadores de estos falsarios, que clase de cretinos son los que negocian en una burda imitación de nuestra convención colectiva con unos puntos diferentes validos por 21 días; para luego entrar a negociar los mismos, que falta de inteligencia, que torpe parodia, esto nos debe poner a pensar a todos los trabajadores de la EAB-ESP, porque nos estamos enfrentando a una cruda realidad, la intención de la administración en cabeza del ladino Dr. Merlano y de sus insaciables criados, que buscan a toda costa, con engaños, mentiras y promesas vanas, hacer del Sindicato patronal, el sindicato mayoritario, y con ello la estocada final “acabar con la Convención Colectiva de Trabajo histórica en la Empresa, si señor la de “SINTRAEMDES”.

Ya lo expresan los pseudosindicalistas en su acta extra-convencional, punto 8 página 77 que textualmente dice: **“Los trabajadores de la EAB-ESP podrán estar afiliados a varias organizaciones sindicales a la vez, pero solo se les aplicará la convención colectiva de trabajo que cada trabajador determine o que por ley se les aplique. En ningún caso un trabajador podrá beneficiarse de una u otra convención colectiva de trabajo que tenga celebrada la EAB-ESP con otra u otras organizaciones sindicales.”**

Es por eso que a través de nuestros boletines, la Junta Directiva de SINTRAEMDES Subdirectiva Bogotá, invita a todos los trabajadores de la EAB-ESP, a NO cambiar con el contrato colectivo que desde su ingreso a la Empresa le ha acompañado, ya que se vulneran los derechos de los trabajadores individualmente considerados y colectivamente agrupados en SINTRAEMDES Subdirectiva Bogotá.

No hay que dejarse engañar, NO entreguen su contrato colectivo que le ha acompañado desde su ingreso a la Empresa por cuentos chinos; las consecuencias son irreparables e irremediables. ***Rechace con su permanencia en la Convención Colectiva de Trabajo que siempre le ha acompañado, las intenciones sionistas de la patronal y su sindicato filial.***

RECUERDEN QUE UNA DECISION APRESURADA, NO SOLO AFECTA A LOS TRABAJADORES, SINO A SUS HIJOS, PADRES, ABUELOS Y CONYUGUES.

¡NO EXPONGA SU ESTABILIDAD LABORAL!